



RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N.º 2025-04298096- - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de set de infusión con bomba y tiras reactivas , y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0579/25 D.G. Ad Réf. Del Honorable Directorio de OSEP se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE SET de INFUSIÓN CON BOMBA y TIRAS REACTIVAS destinados a AFILIADOS de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$170.800.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°93/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DIEZ (10) Oferentes

- SUIZO ARGENTINA S.A.\$ 28.182.200,00.-
- LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.....\$ 21.735.500,00.
- MEDICATION DELIVERY S.A.....\$153.922.496,00.
- GLOBAL MEDICA S.A.....\$ 14.485.500,00.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.ARG.....\$ 19.299.500,00.
- ROYMED S.A.....\$ 36.362.766,50.
- MENDOZA BIOMEDICOS S.A.\$ 25.925.196,00.
- DROGERIA BD S.R.L.....\$ 68.656.350,00.
- POLYQUIMICA S.R.L.....\$ 50.953.259,00.
- COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE MENDOZA LTDA..\$282.091.308,50.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y previo haberse requerido Mejora de Oferta a dos de los representantes en el marco de las previsiones del Art.132º inc.k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, resultando una de ellas de menor cotización; se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza y menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- a) *se Acompaña Informe Técnico de la Subdirección de Gestión de Medicamentos.-*
- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí asignadas.

Que obra informe de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando las siguientes consideración.

-Lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria.

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*
- k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1-“ Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de postventa, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°93/2025 relativa a la ADQUISICIÓN DE SET de INFUSIÓN CON BOMBA y TIRAS REACTIVAS destinados a AFILIADOS de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe – Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, montos y renglones que abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$137.484.697,00):

• OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A.

Renglón N°01: Set para infusión parenteral compatible con bomba doble canal x 1 u T/104 (SET DE BOMBA 14001 ICU MEDICAL). PM: 2028-34. AMBAS INSTITUCIONES CUENTAN CON BOMBAS DE INFUSIÓN ICU MEDICAL Y SERVICIO TÉCNICO UBICADO EN LA PROVINCIA.

Cantidad: 9500

Precio Unitario: \$ 10.164,00.

Precio Total: \$ 96.558.000,00.

- Renglón N°03: SET PARA INFUSIÓN PARENTERAL FOTOSENTIBLE. MARCA: ICU MEDICAL (CODIGO 14007). PM: 2028-36. COMPATIBLES CON LAS BOMBAS ICU MEDICAL YA INSTALADAS EN AMBAS INSTITUCIONES.

Cantidad: 1200

Precio Unitario: \$ 12.855,64.-

Precio Total: \$ 15.426.768,00.-

- Renglón N°04: EXTENSION 41cm FOTOPROTECTOR COD 1225. MARCA: ICU MEDICAL. PM. 2028-55.

Cantidad: 100

Precio Unitario: \$ 4.415,69.-

Precio Total: \$ 441.669,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 112.426.437,00.-

• OFERENTE: MENDOZA BIOMEDICOS S.A.

Renglón N°02: MARCA KANGAROO. COD. 775659. LOS HOSPITALES CUENTA EN COMODATO CON 100 BOMBAS PROPIEDAD DE MENDOZA BIOMEDICOS S.A. (70 UNIDADES EN EL HOSPITAL EL CARMEN Y 30 BOMBA EN EL HOSPITAL FLEMING) PM 2220-47 Punta Proximal: punzón en cruz y rosca, para alimentos preenvasados y contenedores listos para colgar. Punta Distal: conector escalonado específico para conexiones enterales. · Sistema de identificación MISTIC(Magnetic Intelligent Set Type Identification Connector), asegura la coincidencia entre la interfaz del usuario y el tipo de set conectado a la bomba. Válvula Finger Tab: regula el flujo de la fórmula y elimina la necesidad de cámara de goteo. Impide el flujo libre automáticamente.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- ENTREGA INMEDIATA SERVICIO TÉCNICO A CARGO DE MENDOZA BIOMEDICOS S.A. POR DESPERFECTOS SE ADJUNTA CATALOGO DESCRIPTIVO.

- Cantidad: 2.200

- Precio Unitario: \$ 4.805,80.-

- Precio Total: \$ 10.572.760,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 10.572.760,00.-

• OFERENTE: GLOBAL MEDICA S.A.

Renglón N°05: TIRAS REACTIVAS YUWELL PM:2413-51 .

Cantidad: 1450

Precio Unitario: \$ 9.900,00.-

Precio Total: \$ 14.485.500,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 14.485.500,00.-

• IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$137.484.697,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$137.484.697,00.-

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) y k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3° – Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-04298096-2025- Adjudicación tiras reactivas

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **04298096-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**